I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001502

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 4 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N° 103/3148/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/656/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°1970 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N°500/1199/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1892, de fecha 22 de diciembre de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante el artículo 3° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a partir de 1990 se celebra el 1 de octubre a nivel mundial el Día Internacional del Adulto Mayor, este día fue establecido por las naciones unidas para favorecer la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y la necesidad de beneficiar sociedades cada vez más integradoras y justas para todas las personas adultas mayores.

Que, es por ello que dentro de los lineamientos del programa de adulto mayor se encuentra; el poder desarrollar actividades que permitan impulsar y generar espacios de recreación y participación para las personas mayores de la comuna.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en su párrafo 2, donde señala "funciones y atribuciones", nos indica la promoción del desarrollo comunitario y la recreación. Siendo fundamental propender a fortalecer y potencias las distintas áreas de intervención.

Que, potenciar un envejecimiento activo, positivo y saludable, es uno de los principales objetivos del Programa de Adulto Mayor y en el mes de octubre, cuando se celebra en el "Día Internacional de las Personas de Edad, se realizarán distintas actividades para el Mes de los Grandes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"DÍA DEL ADULTO MAYOR"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Contribuir en la promoción y protección de los derechos de las personas mayores, a través de la creación de espacios de participación social en instancias recreativas, potenciando su autonomía, creatividad y asociatividad.

- Incentivar la unión y cooperación entre los Adultos Mayores pertenecientes a los clubes de adulto mayor.

- Generar una instancia de recreación y esparcimiento para las personas mayores de la comuna.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitarios, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Actividades: Durante el mes de octubre se llevarán a cabo diversas actividades en el mes del adulto mayor,

1. Actividad en gimnasio municipal con desfile de reinas de todas las organizaciones de adultos mayores de la comuna.

2. Feria de Servicios para el adulto mayor con participación de instituciones gubernamentales y programas municipales.

4. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento Nº202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
Contratación de servicio y producción de eventos para actividad en gimnasio municipal. -Animador, grupo musical (estilo Huambaly, German Casas y/o similar, cantante doble musical), cotillón, once para los asistentes, mantelería, amplificación, iluminación, mobiliario, alfombra roja, decoración recinto (arreglos florales), coronas y bandas para los reyes y reinas, ramos de flores.	$15.000.000
TOTAL	**$15.000.000**

5. Autorizase un fondo fijo a rendir que será girado a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, funcionaria dependiente del Departamento de Acción Social, por un monto de **$700.000.-** (setecientos mil pesos), del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
- Insumos, galletas, jugos, frutas	$120.000
- vasos desechables, servilletas	$80.000
- servicio de masoterapia y reiki	$400.000
- Ornamentación (globos, flores)	$100.000
TOTAL	**$700.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001502

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.700.000.- (quince millones setecientos mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"; 215.22.01.001 "Para Personas" y 215.22.04.999.003 "Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web